

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo del Consejo Regional N° 000170

Callao, 4 de setiembre de 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 4 de setiembre del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### VISTOS:

El Oficio N° 072/2012 IT-UCSS y Oficio N° 097/2012 IT-UCSS dirigidas por la Universidad Católica Sedes Sapientiae al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum N° 249-2012-GRC/GRTC de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 628-2012-GRC/GA-OGP y el Informe Técnico Legal N° 017-2012-GRC/GA-OGP-UBM de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Informe N° 398-2012-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1925-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 131-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

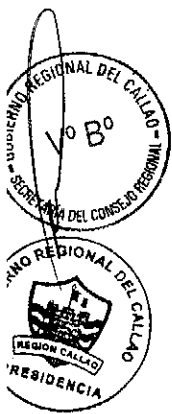
Que, el Artículo 54° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala "que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico Legal, se efectuará por Resolución de la Autoridad Administrativa de la entidad beneficiaria, la Superintendencia de Bienes Nacionales o el Gobierno Regional...";

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN en el numeral 3.1.2 señala "que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del Titular de la Entidad Pública donataria, salvo disposición en contrario";

Que, la Ordenanza Regional N° 001-2008, de fecha 14 de Enero de 2008, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de la Región Callao, precisa en el literal g), del Artículo 21°, que le corresponde pronunciarse sobre la aceptación de las donaciones y legados;

Que, mediante Oficios N° 072/2012 IT-UCSS y N° 097/2012 IT-UCSS, la Dirección del Instituto de Transporte de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, remite copia legalizada por el Secretario General de la Universidad respecto a la documentación relativa a la compra y entrega de los equipos al Gobierno Regional del Callao, tales como facturas, orden de pedido; así como se formaliza la entrega en calidad de donación de los equipos para la implementación del auditorio, según detalle de bienes que en dicho documento de detallan;

Que, con Memorandum N° 249-2012-GRC/GRTC, de fecha 13 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial los documentos con los que la Universidad Católica Sedes Sapientiae en mérito al



Convenio N° 001-2012-GRC, hace la donación de equipos, para la implementación del auditorio multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial;

Que, el Informe Técnico Legal N° 017-2012-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 20 de agosto de 2012, que tiene conformidad de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, precisa que la donación de los bienes, es en virtud al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Católica Sede Sapientiae, Convenio N° 001-2012-GRC, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 451, de fecha 30 de marzo de 2012, tiene por finalidad procurar la colaboración entre ambas instituciones, motivo por el cual, y en atención a lo dispuesto por los Artículos 54º, 124º, 128º y 132º del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, considera que es procedente la aceptación de la donación de bienes y equipos, la que cumple con los requisitos y mecanismos que establece la Directiva N° 009-2002/SBN;

Que, fluye de la documentación recibida en copia, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Entidad y la Universidad Católica Sede Sapientiae, que en su Cláusula Cuarta indica como finalidad el establecer mecanismos de mutua colaboración, estableciéndose de otro lado en el numeral 7.3, que la Universidad se compromete a contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de programas y actividades dirigidas al mejoramiento del tránsito vehicular y peatonal en materia de seguridad vial, lo cual, guarda relación con lo expuesto por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, respecto a que la donación de equipos es para la implementación del auditorio multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1925-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la aceptación de la donación de bienes muebles para la implementación del auditorio multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial, detallados en el Anexo 01 del Informe Técnico Legal N° 017-2012-GRC/GA-OGP-UBM emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, por un valor de S/. 4,749.47 (Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 47/100 Nuevos Soles), realizada por la Universidad Católica Sedes Sapientiae a favor del Gobierno Regional del Callao, previa aprobación de aceptación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 131-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la aceptación de la donación de bienes muebles para la implementación del auditorio multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial, detallados en el Anexo 01 del Informe Técnico Legal N° 017-2012-GRC/GA-OGP-UBM emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, por un valor de S/. 4,749.47 (Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 47/100 Nuevos Soles), realizada por la Universidad Católica Sedes Sapientiae a favor del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 131-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la aceptación de la donación de bienes muebles para la implementación del Auditorio Multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial,

detallados en el Anexo 01 del Informe Técnico Legal N° 017-2012-GRC/GA-OGP-UBM emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, por un valor de S/. 4,749.47 (Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 47/100 Nuevos Soles), realizada por la Universidad Católica Sedes Sapientiae a favor del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.

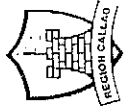
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

*[Faint signature and stamp, mostly obscured by a large handwritten mark]*

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Handwritten signature of Felix Moreno Caballero]*  
LIC. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



Gobierno Regional  
del Callao

**ANEXO 01**

RELACION PARA LA ACEPTACION DE DONACION DE NUEVE (09) BIENES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA COMPRA	VALOR S/.
1	MICROCOMPUTADORA	HP 4000 PRO	MXL216281N	18/06/2012	1.913.31
2	KIT	HP	FCGLH0D9W2GVL	18/06/2012	63.96
3	MONITOR	SAMSUNG	ZUNQH4LC407740B	18/06/2012	392.23
4	PROYECTOR	VIEWSONIC PJD5233	SMZ114101929	18/06/2012	1.667.87
5	PARLANTES	GENIUS	XL120ABA0478	18/06/2012	67.96
6	PANTALLA DE PROTECCION	KLIP	AC120KLX15	18/06/2012	193.64
7	TARJETA DE VIDEO	GEFORCE		18/06/2012	141.74
8	ADAPTADOR DVI A DVA	GENERIC		18/06/2012	38.76
9	UN RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA			25/06/2012	270.00
				<b>TOTAL</b>	<b>4,749.47</b>

